

(04/12/2025)

**"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
SANCHEZ MONICA ALEJANDRA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"**

Receptoría-causa: **SM-40947-2023**

Expte.Interno N°: **86767**

Téngase presente el Informe de la Sra. Actuaría que antecede y hágase saber.-

**PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL
LETRADO APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN FECHA 19/09/2025 A
LAS 13:10:04 HS. TITULADO: "ACREDITA INFORMES- SOLICITA
SUBASTA- DESIGNA MARTILLERO":**

A lo manifestado en el pto. I.-, agréguese el informe de dominio, informes de deuda de patentes expedido por ARBA e informe de infracciones de la Pcia. de Buenos Aires y CABA acompañados y ténganse presentes.-

A lo solicitado en el pto. II.-:

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores prendarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- a los que se deberán notificar mediante oficio de estilo y acreditar el diligenciamiento de la comunicación, en forma previa al remate (art. 558 inc. 5º y cdt. CPCC), decrétase la venta en pública subasta electronica del automotor embargado **DOMINIO AF024BG** y en el porcentaje del 100%, que le corresponde a la parte ejecutada, por intermedio del martillero propuesto por el ejecutante **MARIANO ESPINA RAWSON (h).**-

Oportunamente deberá el martillero llenar su cometido en legal forma.-

Publíquense edictos por el término de **DOS DIAS** (art. 559 del CPCC) en el Boletín Judicial y diario **"TRES DE FEBRERO"** de CASEROS (Art. 574 CPCC) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado.-

El automotor se subastará por la base a establecer por medio del Martillero designado en autos (conforme lo pedido a fs. 135 vta. pto. V), al contado y al mejor postor.-

El automotor se subastará por la base de la suma de \$ **70.700.-** (conforme lo pedido en la presentación a despacho y lo que surge de la clausula 8º del contrato prendario), al contado y al mejor postor. O en su caso, y conforme lo pedido en la presentación a despacho podra el Martillero proponer la base que entienda mas aconsejable a efectos de llevar adelante el remate

Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante deposito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el deposito en garantía) y la constitución de domicilio procesal electronico

conforme Ac. 4013 y 4039 de la SCJBA bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-

Establecese para el Martillero Comisión del 10% a cargo del comprador, mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Conf.art.54 Ley 14.085 Pub.B.O.18.01.2010) -todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación-.-

Asimismo, el Enajenador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 69 ley 10.973).-

Intímase al ejecutado a acompañar título de propiedad del automotor a subastar y cédula de identificación del mismo, ello en el término de cinco días de notificado por cédula de la presente, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio de dicha documentación y a costa del ejecutado.-

El desarrollo de la subasta electronica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones:

1) Atendiendo a la modalidad electronica de la subasta y a los fines de un mejor cumplimiento, debera el Auxiliar de Justicia proponer (con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas) a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta, para luego ser fijada la fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electronicas (arts. 562 5 parr. del CPCC y 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604).-

2) Publíquese en el Portal de Subastas Electronicas de la página WEB de la SCBA, mas alla de los edictos ordenados anteriormente.-

3) Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac.3604/12).-

4) Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantia (mediante deposito y/o transferencia bancaria en la cuenta que a tal efecto se abra) la suma de \$ **50.000.-** -ello a efectos de lograr el mejor resultado del remate- (el deposito se deberá efectivizar tres días habiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604.-

Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantia sera automaticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (a tales fines deberán encontrarse denunciados los datos respectivos de la cuenta bancaria: número de cuenta, tipo de cuenta, banco, número de sucursal bancaria, CBU y condición frente al IVA del oferente).-

Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podran requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida

5) La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604).-

6) Hágase saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación.-

Como así también que los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador.-

7) En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

8) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts.579 del CPCC y 36 Ac.3604/12).-

También en el mismo plazo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales correspondiente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).-

9) Acta de adjudicación: La misma se celebrara a traves de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.-

En tal acto, el adjudicatario debera acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de deposito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al deposito en garantia y al saldo de precio.-

En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia debera denunciar

previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).-

10) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).-

11) La posesión del rodado se entregara al comprador una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio (arts. 586, 36 inciso tercero del CPCC).-

Hágase saber al Martillero que, a fines del libramiento de edictos, en miras de cumplir con la subasta decretada en autos, que la misma se lleve a cabo con la debida publicidad y atendiendo al principio de economía, deberá transcribirse en los mismos la siguiente leyenda: "LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA -el que podra consultarse respecto al rodado en cuestion en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC).-

A cuyos fines, se hace saber al Sr. Martillero que deberá publicarse en el Portal de Subastas Electronicas copia integra del decreto de subasta dictado en autos.-

A efectos de comunicar la presente a la Seccional Departamental del Registro General de Subastas, expidanse copias certificadas de esta resolución, del certificado de dominio aludido y de aquellos instrumentos que integren el presente proceso (que a consideración del Auxiliar de Justicia sea necesario para su eficaz anoticiamiento).-

Líbrese por Secretaría oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Martin a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos a la orden del Titular de la Dependencia.-

Atento el estado de autos, resérvense las actuaciones en Secretaría las que podrán ser consultadas por las partes y letrados intervinientes, previa exhibición de la documentación que los acredite como tales.-

Inscribase como medida cautelar genérica el presente auto, a cuyo fin líbrese el oficio de estilo (Art. 232 del CPCC). Hágase saber al ejecutante que si se inscribe el presente dentro del plazo de vigencia de los certificados de dominio e inhibición acompañados a fin de obtener el dictado del auto de subasta, no se requerirá la actualización de los certificados, toda vez que la inscripción asegura la correspondiente publicidad por el término de cinco años.-

PREVIO A TODO TRAMITE: Deberán acompañarse informes de anotaciones personales de la parte demandada expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires.-

Asimismo y como previo al libramiento de edictos deberán actualizarse los informes de deudas del rodado.-



MAZZARELLO Silvio Jose
JUEZ

(17/12/2025)

"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ MONICA ALEJANDRA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

Receptoría-causa: SM-40947-2023

Expte.Interno N°: 86767

PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL PERITO MARTILLERO EN FECHA 10/12/2025 A LAS 14:45:07 HS. TITULADO: "MARTILLERO SE PRESENTA - CONSTITUYE DOMICILIO - CUMPLE AC. 3975/20 - ACEPTA CARGO - DENUNCIA CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A., TELÉFONO DE CONTACTO, E E-MAIL - SE LIBRE OFICIO ELECTRÓNICO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - AUTORIZA":

A lo manifestado en el pto. I.-, téngase presente la aceptación de cargo efectuada.-

Ténganse presentes los datos denunciados.-

Téngase presente el domicilio electrónico denunciado (Art. 3 anexo 1° Ac. 3845/17 SCJBA).-

A lo manifestado en el pto. II.-, estése a la comunicación cursada el 17/12/2025.-.-

A lo manifestado en el pto. III.-, téngase presente la autorización conferida, siempre que la misma se encuentre comprendida dentro de lo normado por los artículos 113 y 114 de la Ley 5177, modificado por las Leyes 12.277 y 12.548.-



MAZZARELLO Silvio Jose
JUEZ

27230110005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

MARIANO.SARKISSIAN@PJBA.GOV.AR



ESCOLA Marcelo Pablo
JUEZ

(02/06/2026)

**"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ
MONICA ALEJANDRA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"**

Receptoría-causa: SM-40947-2023

Expte.Interno N°: 86767

**PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL PERITO
MARTILLERO EN FECHA 24/05/2026 A LAS 10:05:20 HS. TITULADO:
"MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANTILLA DE FOTOS -
REFIERE EXCESIVA ONEROSIDAD DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ZONAL -
CITA ANTECEDENTES - SE AUTORIZA PUBLICACIÓN CON TEXTO REDUCIDO -
DENUNCIA DATOS DE CUENTA - SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS":**

**A lo manifestado en el pto. I.-, agréguese las fotografías acompañadas y
ténganse presentes.-**

**Téngase presente la constatación del estado del vehículo efectuada por el
Perito Martillero y hágase saber.-**

**A lo manifestado en el pto. II.-, agréguese los comprobantes de pago
acompañados y ténganse presentes para su oportunidad.-**

**A lo solicitado en el pto. III.-, estése el peticionante a lo ordenado en el Auto de
Subasta de fecha 04/12/2025 ("Hágase saber al Martillero que, a fines del
libramiento de edictos, en miras de cumplir con la subasta decretada en autos,
que la misma se lleve a cabo con la debida publicidad y atendiendo al principio
de economía, deberá transcribirse en los mismos la siguiente leyenda: "LA
INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE
SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA -el que podra consultarse respecto al**

rodado en cuestion en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC)".-

A lo manifestado en el pto. IV.-, ténganse presentes los datos bancarios denunciados y háganse saber.-

A lo solicitado en el pto. V.-, estése el peticionante a lo ordenado en el Auto de Subasta de fecha 04/12/2025 ("A efectos de comunicar la presente a la Seccional Departamental del Registro General de Subastas, expídanse copias certificadas de esta resolución, del certificado de dominio aludido y de aquellos instrumentos que integren el presente proceso (que a consideración del Auxiliar de Justicia sea necesario para su eficaz anoticiamiento)").-



MAZZARELLO Silvio Jose
JUEZ

(19/08/2026)

"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ MONICA ALEJANDRA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"

Receptoría-causa: SM-40947-2023

Expte.Interno N°: 86767

PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL PERITO MARTILLERO EN FECHA 21/06/2026 A LAS 21:40:53 HS. TITULADO: "MARTILLERO INFORMA FECHA DE SUBASTA Y DÍA DE EXHIBICIÓN - DENUNCIA LINK DE VIDEO EN YOUTUBE - SOLICITO SE FIJE FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - ADJUNTA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS":

A lo manifestado en el pto. I.-, agréguese la planilla de coordinación de fechas de subasta efectuada con el Registro de Subastas Deptal. y téngase presente.-

Téngase presente la fecha de subasta designada por el martillero interviniente y hágase saber a sus efectos.-

Hágase constar la fecha de remate designada y expídanse los edictos solicitados, ello conforme se ordena en el auto de subasta dispuesto en los presentes.-

Téngase presente el lugar, día y hora de exhibición del rodado a subastarse y hágase saber.-

A lo manifestado en el pto. II.-, téngase presente y hágase saber.-

A lo manifestado en el pto. III.-, téngase presente la fecha de inicio y cierre de subasta designada por el martillero interviniente y hágase saber a sus efectos.-

En atención a lo solicitado en la presentación a despacho, fijase fecha para el acta de adjudicación respectiva la del día 16 de octubre de 2026 a las 10:00 hrs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA), que se celebrara bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams conforme lo preve la resolución 480/20 y cc. de la SCJBA, debiendo los letrados de las partes y el Martillero designado en autos, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. NOTIFIQUESE.-

Hágase saber a los intervinientes, de conformidad con la Res. 816/20 y su anexo de la SCJBA, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no) .-

A lo manifestado en el pto. IV.-, agréguese los informes de deudas de patentes expedido por ARBA, e infracciones correspondientes a la provincia de Buenos Aires y CABA acompañados, ténganse presentes y háganse saber.-

PROVEYENDO LA PRESENTACION ELECTRONICA EFECTUADA POR EL LETRADO APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN FECHA 25/06/2026 A LAS 15:59:35 HS. TITULADO: "SOLICITA SE LIBRE NUEVA CEDULA DE NOTIFICACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA":

Líbrese nueva cédula a los mismos fines y efectos que la anterior, bajo responsabilidad de la parte (Art. 141 del CPCC), autorizándose al oficial notificador a fijar la misma en la puerta de acceso a la vivienda.-

SILVIO JOSE MAZZARELLO

JUEZ

INFORME DE DOMINIO

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AF024BG

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **033-001804887/2021**
Fecha Inscripción Inicial: **14/10/2021**
Código Automotor: **033 - 37-4M**
Fabrica: **033 - RENAULT ARGENTINA S.A.**
Marca: **37 - RENAULT**
Modelo: **4M - KANGOO II EXPRESS CONFORT PACK 1.6 SCE**
Tipo: **22 - FURGON**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **H4MJ759Q086938**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **8A18SRDD4NL100779**
Fabricación Año: **2021** Modelo Año: **2021** Fecha de Adquisición: **06/10/2021**
Carroceria: **---** Condición: **---** Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1150 Kg** Carga: **600 Kg**
Número de Título: **011124309**
Oblea RTO Nro: **12334803 - VTO: 14/10/2023**

TITULAR

Nombre: **SANCHEZ MONICA ALEJANDRA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-27085081-8** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **27085081**
Fecha Nacimiento: **04/01/1979** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **TRES DE FEBRERO** Localidad : **CASEROS**
Codigo Postal: **1678** Barrio: **---**
Calle: **LEONISMO ARGENTINO** Nro: **3093** Piso: **--** Depto: **-**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **14/10/2021** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulación Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AUG84272** Fecha de Emisión: **14/06/2023** Fecha de Vencimiento: **14/06/2024**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AQJ89552** Fecha de Emisión: **14/10/2021**
Nombre: **LEDESMA , CARLOS EDUARDO**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **30132711**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AQP98674** Fecha de Emisión: **17/11/2021**
Nombre: **AGUILAR, JOSE ALBERTO**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **26083127**

CEDULA AUTORIZADONro Cedula: **AQU34739**Fecha de Emisión: **16/12/2021**Nombre: **SANCHEZ, ADRIANA GABRIELA**Tipo Doc: **D.N.I.**Nro.Doc: **29697781****INHIBIDOS: NO POSEE****PRENDADO**Acreedor Prendario: **PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

NroCPD:

Prenda en Grado: **1**Cuit: **33-51990129-9**Solicitud Tipo 03: **11012441**Calle: **FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO**Nro: **1744** Piso: Depto:Localidad : **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia:

Codigo Postal: **1414**Fecha de Contrato Original: **07/10/2021**Cuotas: **114**Fecha de Inscripción: **14/10/2021**Fecha de Reinscripción: **--/--**Ajuste: **NO**Monto: **\$ 2142514,86**Observación: **----****DEUDOR**Tipo de Documento: **D.N.I.**Documento: **27085081**Cuit: **27-27085081-8**Nombre: **SANCHEZ, MONICA ALEJANDRA****ENDOSO : NO POSEE****DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE****DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE****DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE****MEDIDAS JUDICIALES**NroOrden: **1**Tipo de Medida: **EMBARGO**Fecha de Cumplimiento: **18/02/2028**Fecha de Inscripción: **18/02/2025**Fecha de Reinscripción: **--/--**Monto: **\$6652949,82**Intereses: **\$1996000**Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: "PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ MONICA ALEJANDRA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° 40947/2023 ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA ÚNICA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTIN.-

AFECTACIONES : NO POSEE**EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE****DATOS COMPLEMENTARIOS**

14/10/2021-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.14/06/2023-DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL GRABADO DE AUTOPARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY JURISDICCIONAL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 14.497

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE****PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE****CESION DE DERECHOS : NO POSEE**

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **3 DE FEBRERO**, al los 18 días del mes de **septiembre** de 2025.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1100-TRES DE FEBRERO N° 1**,
situado en la calle **AVDA. RIVADAVIA** Nro: **11958** Piso: **PB** Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación,
(Registro Seccional: **1100** - Nro de Trámite: **377327** - Nro Control Web: **405686E9C4**) y a través de la página web
www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

CUENTA JUDICIAL

CBU		
0140138327510092900201		
CUENTA		SUCURSAL
5100-9290020		(5100) TRIBUNALES SAN MARTIN (SAN MARTIN)
JUZGADO		
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 3		
CAUSA		
86767-PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ MONICA ALEJANDRA Y		
SALDO		INFORMACIÓN RECIBIDA EL
\$0,00 al 00/00/0000		03/09/2026